

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2018-00311

Demandante: *Banco Davivienda S. A.*

Demandado: *Fernando González Contreras.*

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020 el Juzgado, ordena:

Por secretaría realícese la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, del demandado Fernando González Contreras.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **23 de febrero de 2021.**

Por anotación en estado No. **021** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García